



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 1661-R-2022
Piura, 09 de setiembre de 2022**

VISTO

El expediente N°000356-4102-22-2, remitido por la **Dra. MARGARITA TÁVARA ALVARADO**, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Decanal N°058-2022-D-FCCSSEE-UNP de fecha 23 de agosto de 2022, se resolvió: Artículo 1°.- Designar a los miembros del comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación en Ciencias de la Comunicación - PATPRO, para que asuman la gestión de la nueva Versión XVIII en atención a las normas antes expuestas, desarrollándose el Programa en forma Virtual, a partir del 23 de agosto de 2022: como sigue:

COORDINADOR GENERAL	MGRT. MARCO ANTONIO RUMICHE PURIZACA
COORDINADOR ACADÉMICO	LIC. MIGUEL GODOS CURAY
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	MGRT. ELAR NILTON TORRES QUIROZ

Que, mediante Oficio N°516-2022-D-FCCSSE-UNP fecha 01 de setiembre de 2022, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, transcribe el acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en sesión ordinaria N°17 de fecha 31 de agosto de 2022, que a la letra dice:

"RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°058-D-FCCSSE-UNP-2022 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022 QUE" DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - PATPRO, VERSIÓN XVIII" EN ATENCIÓN A LAS NORMAS VIGENTES, DESARROLLANDOSE EN FORMA VIRTUAL A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2022, COMO SIGUE: MGTR. MARCO ANTONIO RUMICHE PURIZACA (COORDINADOR GENERAL), LIC. JOSÉ MIGUEL GODOS CURAY (COORDINADOR ACADÉMICO) Y MGTR. ELAR NILTON TORRES QUIROZ (COORDINADOR ADMINISTRATIVO);

Que, con Oficio N°2031-R-UNP-2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, el Rector de Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir el documento resolutivo de Ratificación para designación a los Integrantes del Comité de Gestión del programa de Actualización para Titulación Profesional en Ciencias de la Comunicación - PATPRO, versión XVIII" a los siguientes profesionales:

Coordinador General	Mgrt. Marco Antonio Rumiche Purizaca
Coordinador Académico	Lic. Miguel Godos Curay
Coordinador Administrativo	Mgrt. Elar Nilton Torres Quiroz

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444, señala en Considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO. - RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación N°058-D-FCCSSE-UNP-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, mediante el cual se nombra al Comité de Gestión del programa de Actualización para Titulación Profesional en Ciencias de la Comunicación - PATPRO versión XVIII de la Universidad Nacional de Piura, quedando conformado como sigue:


Coordinador General	Mgrt. Marco Antonio Rumiche Purizaca
Coordinador Académico	Lic. Miguel Godos Curay
Coordinador Administrativo	Mgrt. Elar Nilton Torres Quiroz

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,UC, UT,OCAJ,URH(4),OPP,FCCSSE,INT,ARCH(3)
15 copias/PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL